



El plazo finaliza el 11 de junio

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia el procedimiento de consulta pública para modificar la norma de calidad de la miel

- La futura norma obliga a indicar en la etiqueta el porcentaje que representa cada uno de los países de origen de la miel en caso de las mezclas
- España ha sido pionera en la Unión Europea en la clarificación del etiquetado de origen de la miel

22 de mayo de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha abierto, hasta el 11 de junio, el procedimiento de consulta pública del proyecto de real decreto que modifica la norma de calidad de la miel.

La tramitación de este real decreto está motivada por la modificación de la directiva europea sobre la miel que impulsó España durante su Presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea, en el segundo semestre de 2023, para incorporar mejoras en cuanto al etiquetado de origen.

La futura norma establece la obligación de indicar en la etiqueta el porcentaje que representa cada uno de los países de origen de la miel en el caso de las mezclas. Con la incorporación de esta modificación a la legislación nacional, se pretende proteger y aumentar la competitividad de las mieles de origen español y reforzar el mercado nacional, al dotarlo de mayor transparencia e información, y posicionar los productos frente a las mieles importadas.

España ha sido pionera en la Unión Europea (UE) en la clarificación del etiquetado de origen de la miel, al establecer, desde 2020, la indicación obligatoria en el etiquetado de la lista de los países de origen donde la miel y sus mezclas hayan sido recolectadas.





Aunque la modificación de la directiva europea aún está en fase de publicación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera prioritario aplicar estos cambios en España lo antes posible, demostrando así su compromiso con el sector apícola nacional.

El procedimiento de consulta pública está disponible en este [enlace](#).

